



General Roca, 20 de diciembre del 2024.

RESOLUCIÓN N° 1374/24

VISTO:

El proceso de normalización del Instituto Universitario Patagónico de las Artes; y

CONSIDERANDO:

Qué, en dicho marco se ha decidido avanzar con la regularización paulatina de la planta docente de la institución a través del llamado a concursos cerrados de oposición y antecedentes,

Qué, a tales fines se ha conformado la comisión de "Concursos Docentes", en cuyo ámbito se debaten los distintos lineamientos relativos a los procesos concursales,

Qué, como consecuencia de tal labor, se han dictado las Resoluciones Rectorales N° 1345/2024 y 1346/2024, a través de las cuales se establecieron los lineamientos generales que rigen el proceso de regularización y las pautas que regulan el procedimiento de concurso cerrado abreviado que se utilizara para la normalización del claustro docente,

Qué, asimismo se ha recabado la opinión y se ha tomado en consideración las propuestas elevadas por las representaciones gremiales de los docentes que laboran en la institución, como así también, las observaciones efectuadas por la Secretaría Académica,

Qué, en tal sentido, se utilizó como criterio de selección del espacio curricular de cada área, a la asignatura con más matrícula de cada área por cada Departamento. En aquellos casos en los cuales los/as docentes de la asignatura con más matrícula de cada área por cada Departamento, ya se encuentren regularizados en su totalidad; se llamará a concurso a la segunda asignatura con más matrícula por cada área por cada Departamento. Y así sucesivamente, de manera de garantizar un llamado a concurso por cada área por cada Departamento.



Qué, en aquellos casos en los que dos o más espacios curriculares de una misma área tengan idéntica matrícula de estudiantes, los dos o más participarán del proceso concursal. A efectos de determinar el espacio curricular con más matrícula se utilizarán las nóminas de inscriptos para el año académico 2.024.

Qué, los concursos se convocan para cubrir cargos de: profesor adjunto (PAD) con dedicación simple (10 horas), y de docente auxiliar (JTP) con dedicación simple (10 horas)

Qué, los/las docentes podrán concursar solo un cargo por cada llamado a concurso.

Qué, los/las docentes que se encuentren en la actualidad usufructuando licencias por cargos de mayor jerarquía sin goce de haberes, deberán ser consultados en forma escrita respecto a si desean participar del proceso de regularización. De optar por participar, deberán dar de baja la licencia y retomar la actividad docente. De no hacerlo, este segmento de docentes, podrán regularizar sus cargos una vez que retomen la actividad docente en la institución sólo en la medida en que se encuentre vigente y en curso de ejecución alguna de las etapas del proceso de regularización.

Qué, los/las docentes que se encuentren con licencias por enfermedad no podrán participar del proceso de regularización hasta tanto no obtengan el alta médica y se reintegren a sus funciones. De optar por participar, este segmento de docentes, podrán regularizar sus cargos una vez que retomen la actividad docente en la institución, y en la medida en que se encuentre vigente y en curso de ejecución alguna de las etapas del proceso de regularización.

Qué, en consecuencia y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 67 del Estatuto de la Universidad,

**EI RECTOR NORMALIZADOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGONICO DE LAS ARTES
RESUELVE:**



ARTÍCULO 1°: APROBAR los llamados a concurso de oposición y antecedentes, cerrados y abreviados para cubrir en calidad de docente/s regular/es, los cargos de Profesor Adjunto (PAD) con dedicación Simple (10 horas), para desempeñarse en las áreas y orientaciones pertenecientes al **Departamento de Música** del Instituto Universitario Patagónico de las Artes que se detallan en el ANEXO I de la presente. Cada uno de los concursos será cerrado para las/los docentes que se desempeñan en las asignaturas que se detallan en el Anexo I.

ARTÍCULO 2°: HACER SABER que los concursos se desarrollarán conforme el procedimiento de concurso cerrado y abreviado aprobado a través de la Resolución Rectoral N° 1346/2024.

ARTÍCULO 3°: HACER SABER que al formar parte los concursos que aquí se convocan del proceso de normalización y de regularización del claustro docente, para el cargo de PAD sólo podrán inscribirse quienes se desempeñan en las asignaturas descriptas en el ANEXO I en calidad de docentes.

ARTÍCULO 4°: APROBAR el período de inscripción, el cual se extenderá desde el 05 de marzo de 2025 hasta el 26 de marzo de 2025, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 5°: NOTIFICAR al **Departamento de Artes Música** lo resuelto y hacerle saber que en el mes de febrero de 2025 se aprobará la nómina de jurados que intervendrán en el desarrollo de los procesos concursales.

ARTÍCULO 6°. Regístrese. Archívese.




Abog. Félix San Martín
Rector Normalizador
IUPA



**ANEXO I RESOLUCION N°1374/24
CARGOS PAD**

CONCURSO N°	ÁREA	ORIENTACIÓN	ASIGNATURA/S EN LA QUE SE DESEMPEÑAN EL DOCENTE	CARGO /S	DEDICACION /ES	CARRERA
1/ MUSICA	HISTORIA DE LA MÚSICA	HISTORIA DE LA MÚSICA POPULAR	HISTORIA DE LA MUSICA POPULAR I	PAD	SIMPLE	Licenciatura en Música Popular
2/ MÚSICA	TEORIA Y ANÁLISIS MUSICAL	ARMONIA POPULAR	ARMONIA I	PAD	SIMPLE	Licenciatura en Música Popular
3/ MUSICA	ENSAMBLES Y PRÁCTICAS	ESMABLE DE ROCK	TALLER DE PRÁCTICA DE CONJUNTO I	PAD	SIMPLE	Licenciatura en Música Popular
4/ MÚSICA	PRODUCCION Y TECNOLOGÍAS	TECNOLOGÍA	TALLER DE TECNOLOGIA APLICADA A LA MÚSICA I	PAD	SIMPLE	Licenciatura en Música Popular
5/ MÚSICA	CREACIÓN MUSICAL	IMPROVISACIÓ N	IMPROVISACIÓN I	PAD	SIMPLE	Licenciatura en Música Popular
6/ MÚSICA	DIRECCION MUSICAL	DIRECCION DE ENSAMBLES	DIRECCION DE ENSAMBLES I	PAD	SIMPLE	Licenciatura en Música Popular
7/ MÚSICA	FORMACION PROFESIONAL	TRABAJO FINAL	TALLER DE TRABAJO FINAL	PAD	SIMPLE	Licenciatura en Música Popular Licenciatura en Música Licenciatura en Interpretación Musical Licenciatura en Dirección Coral
8/ MÚSICA	CANTO	CANTO POPULAR	INSTRUMENTO I (CANTO)	PAD	SIMPLE	Licenciatura en Música Popular
9/ MÚSICA	CUERDA	GUIARRA POPULAR	INSTRUMENTO I (GUIARRA)	PAD	SIMPLE	Licenciatura en Música Popular
10/ MÚSICA	VIENTO	TROMPETA POPULAR	INSTRUMENTO I (TROMPETA)	PAD	SIMPLE	Licenciatura en Música Popular


Abog. Félix San Martín
Rector Normalizador
IUPA



INSTITUTO
UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO
DE LAS ARTES
RÍO NEGRO

"2024 - 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile"

11/ MÚSICA	PERCUSIÓN	BATERIA POPULAR	INSTRUMENTO I (BATERIA)	PAD	SIMPLE	Licenciatura en Música Popular
12/ MÚSICA	INSTRUMENTOS COMPLEMENTA RIOS	INSTRUMENTO COMPLEMENTA RIO (PIANO POPULAR)	INSTRUMENTO COMPLEMENTAR IO II	PAD	SIMPLE	Licenciatura en Música Popular



Abog. Félix San Martín
Rector Normalizador
IUPA